ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

2026 AZUL QUE INSPIRA
FUERZA QUE PROTEGE

COMANDO BASE NAVAL No. 6 ARC "BOGOTÁ"

RESOLUCIÓN DE APERTURA No. 0347-ARC-CBNL06-2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No .0204-ARC-CBNL06-2026

La Comandante de la Base Naval No. 6 ARC "Bogotá" debidamente nombrada mediante la Resolución No. 1264 del 24 de diciembre de 2025 y acta de posesión No. 8376-MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA del 09 de febrero de 2026, y facultada para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 y de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 4130 de 16 de junio de 2022 "Manual De Contratación del Ministerio De Defensa Nacional", modificado por la resolución 4213 del 13 de octubre del 2023, y, Ley 80 de 19993 y Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con lo estipulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL, LIBRO 2 "RÉGIMEN REGLAMENTARIO *DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*", PARTE 2 "*REGLAMENTACIONES*", TITULO 1 "*CONTRATACION ESTATAL*", CAPITULO 1 "SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA", SECCIÓN 2 "ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DE PROCESO DE CONTRATACIÓN", SUBSECCIÓN 2 "SELECCIÓN" ARTICULO 2.2.1.1.2.2.2. "OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE" . "*Acto administrativo de apertura del proceso de selección*" y Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional acuerdo Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 y demás normas concordantes que rigen la materia, y

CONSIDERANDO

Que, el Ministerio de Defensa Nacional –Armada Nacional – Base Naval N°6 A.R.C. "BOGOTÁ", está interesada en celebrar contrato cuyo objeto es **"LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA ARMADA NACIONAL ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA BASE NAVAL No. 6".** Por valor de hasta la suma de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($230.670.300,00)** excluido el IVA y demás derogaciones que correspondan.

DEPENDENCIA AFECTACIÓN	RUBRO	CONCEPTO	REC	SIT	VALOR
1. AYUDANTÍA GENERAL COMANDO ARMADA	A-02-01-01-003-008	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	10	CSF	$ 16.336.700,00
4. JEFATURA DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO	A-02-01-01-003-008	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	10	CSF	$ 4.945.900,00
5. COMANDO DE ALISTAMIENTO DE AVIACIÓN NAVAL	A-02-01-01-003-008	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	10	CSF	$ 67.133.200,00
	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C. P	10	CSF	$ 6.240.000,00
	A-02-02-01-002-007	ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	10	CSF	$ 1.870.000,00
6. COMANDO DE ALISTAMIENTO DE GUARDACOSTAS	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	10	CSF	$ 2.016.000,00
8. DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS	A-02-02-01-003-008	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	10	CSF	$ 11.854.000,00
9. JEFATURA JURÍDICA	A-02-01-01-003-008	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	10	CSF	$ 385.000,00
18. JEFATURA DE DESARROLLO HUMANO	A-02-01-01-003-008	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	10	CSF	$ 5.822.000,00
	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P	10	CSF	$ 1.620.000,00
19. JEFATURA DE INTERESES MARÍTIMOS Y FLUVIALES	A-02-01-01-003-008	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	10	CSF	$ 1.600.000,00
20. DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN NAVAL	A-02-01-01-003-008	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE	10	CSF	$ 10.530.000,00
		DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	16	CSF	$ 11.240.000,00

26. GRUPO AERONAVAL CENTRAL	A-02-01-01-003-008	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	10	CSF	$ 3.000.000,00
	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	10	CSF	$ 9.000.000,00
27. INSPECCIÓN GENERAL ARMADA NACIONAL	A-02-01-01-003-008	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	10	CSF	$ 4.800.000,00
30. JEFATURA INTEGRAL DE EDUCACIÓN NAVAL	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P	10	CSF	$ 11.651.000,00
31. JEFATURA DE OPERACIONES LOGÍSTICA	A-02-01-01-003-008	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	10	CSF	$ 18.580.000,00
37. JEFATURA DE ESTADO MAYOR NAVAL DE OPERACIONES	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P	10	CSF	$ 840.000,00
39. JEFATURA DE ESTADO MAYOR NAVAL DE PERSONAL	A-02-01-01-003-008	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	10	CSF	$ 17.326.400,00
46. BATALLÓN DE DESMINADO E INGENIEROS ANFIBIOS	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P	10	CSF	$ 659.700,00
52. COMANDO DE INFANTERÍA DE MARINA	A-02-01-01-003-008	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	10	CSF	$ 5.000.000,00
58. BRIGADA DE APOYO LOGÍSTICO A LAS OPERACIONES ANFIBIAS	A-02-01-01-003-008	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	10	CSF	$ 3.240.000,00
59. BATALLÓN DE MANTENIMIENTO ANFIBIO	A-02-01-01-003-008	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	10	CSF	$ 5.470.000,00
60. BATALLÓN DE INFANTERÍA DE MARINA No. 70	A-02-01-01-003-008	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	10	CSF	$ 3.961.400,00
	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P	10	CSF	$ 5.549.000,00
TOTALES					**$ 230.670.300,00**

Que, la Señor Coronel DERWIN ALVIZ AGUAS, Gerente de proyecto, elaboró estudio previo de fecha 10 de agosto de 2026, confirmando la existencia de la partida presupuestal requerida respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 66526 del 30 de abril de 2026, con el fin de **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA ARMADA NACIONAL ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA BASE NAVAL No. 6".** por hasta la suma de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($230.670.300,00)** incluido el IVA y demás erogaciones que correspondan, distribuidos así:

En desarrollo de su función Constitucional la Armada Nacional tiene como misión "Contribuir a la defensa de la Nación a través del empleo efectivo de un poder naval flexible en los espacios marítimo, fluvial y terrestre bajo su responsabilidad, con el propósito de cumplir la función constitucional y participar en el desarrollo del poder marítimo y a la protección de los intereses de los colombianos".

El artículo 217 de la Constitución Política de Colombia, señala que la Nación tendrá para su defensa las Fuerzas Militares que tienen como finalidad primordial la defensa de la Soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional. La Seguridad y Defensa Nacional, son elementos concebidos como primordiales dentro de la conformación de las naciones, puesto que los mismos conceden o dan cierto nivel de confiabilidad y protección a todas las personas que integran la nación.

Con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de las dependencias adscritas administrativamente a la Base Naval No. 6 ARC "Bogotá", se hace necesario adelantar el proceso de contratación para la **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA ARMADA NACIONAL ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA BASE NAVAL No. 6**, destinados al fortalecimiento de las capacidades administrativas, operativas y logísticas de las unidades beneficiarias.

La presente necesidad se sustenta técnicamente en el último reporte de inventarios y diagnósticos físicos consolidados por el Grupo de Apoyo Logístico, el cual evidenció de manera crítica que el **setenta por ciento (70%) del mobiliario y enseres actuales se encuentra en mal estado**, presentando un desgaste natural severo, obsolescencia tecnológica, insuficiencia funcional y daños estructurales irreparables. Esta situación afecta directamente las oficinas, alojamientos, áreas administrativas, salas de juntas y dependencias operacionales utilizadas por el personal militar y civil.

Sumado al deterioro del inventario, existe una imperiosa necesidad de mitigar los riesgos asociados a la **Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)** del personal de la institución. El mobiliario actual ha perdido sus propiedades ergonómicas y mecánicas (sistemas de graduación averiados, bases inestables y soportes deficientes), lo que

incrementa la exposición a riesgos biomecánicos, desórdenes musculoesqueléticos y accidentes laborales, impactando negativamente el bienestar, la productividad y el clima organizacional.

En consecuencia, se hace necesario contratar la adquisición de bienes tales como escritorios operativos, archivadores, sillas ergonómicas con certificaciones de postura, mesas, estanterías, muebles de almacenamiento, divisiones modulares y cortinas. Con esto se busca optimizar el aprovechamiento de los espacios físicos, fortalecer la organización documental bajo parámetros archivísticos seguros y, fundamentalmente, garantizar ambientes de trabajo que cumplan con los estándares de ergonomía y salud ocupacional vigentes.

La adquisición de estos elementos permitirá mejorar las condiciones de operación de las diferentes dependencias beneficiarias, facilitando el cumplimiento eficiente de las actividades administrativas, logísticas y operacionales, contribuyendo igualmente al bienestar laboral del personal y al fortalecimiento institucional de la Armada Nacional, en observancia de los principios de eficiencia, economía y calidad que rigen la función administrativa y la contratación estatal.

Así mismo, las diferentes unidades adscritas administrativamente a la Base Naval No. 6 realizaron el levantamiento y consolidación de sus necesidades mediante requerimientos internos y diagnósticos sobre el estado actual del mobiliario institucional, evidenciándose la necesidad de reposición, renovación y adquisición de nuevos elementos para garantizar la continuidad en la prestación del servicio y el adecuado funcionamiento de las dependencias.

Matriz de Justificación Técnica (Sugerida para Anexo)

Para blindar el documento ante la oficina jurídica o entes de control, incluya esta tabla que cruza los hallazgos del inventario con el enfoque de salud ocupacional:

Hallazgo de Inventario (70% Mal Estado)	Impacto Directo en el Personal	Justificación de la Adquisición (SST)
Sillería con sistemas neumáticos e hidráulicos dañados	Posturas forzadas, fatiga lumbar y cervical, riesgo de caídas por bases inestables.	Adquisición de **sillas ergonómicas operativas** regulables, con soporte lumbar activo (Norma Técnica Colombiana de ergonomía).
Escritorios desastillados, con humedad o desajustados	Pérdida de espacio útil, riesgo de cortes, posturas estáticas inadecuadas por alturas incorrectas.	Implementación de **puestos modulares y escritorios funcionales** con cantos termo-protegidos y pasacables seguros.
Archivadores y estanterías trancadas o deformadas	Sobreesfuerzo físico al abrir cajones, riesgo de atrapamiento o volcamiento de carga documental.	Suministro de **archivadores con sistema antivuelco** y correderas de alta resistencia para garantizar manipulación segura.

Para atender la necesidad descrita, la Armada Nacional cuenta con recursos respaldados mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 66526 del 30 de abril de 2026, por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($231.429.280,00).

Para el año 2026 se consolidaron las necesidades institucionales como se muestra a continuación, así:

TABLA DE NECESIDADES ELEMENTOS

ÍTEM	DETALLE DEL BIEN
1	ARCHIVADOR
2	CAJONERA
3	CORTINA
4	ESCRITORIO
5	ESTANTERÍA
6	GABINETE
7	PUESTO EN L
8	SILLAS
9	PERCHERO
10	MUEBLE
11	MESAS
12	ISLA DE 8 PUESTOS
13	JUEGO DE SALA
14	DESCANSA PIES

15	ARMARIO
16	CAJA FUERTE

- *Indicar si el presente proceso aplica Vigencias Futuras SI____NO___X__*

En virtud de lo anterior se concluye Con el presupuesto asignado se cubren parcialmente las necesidades de las diferentes dependencias en un 60%. Así mismo, debido a las actuales limitaciones presupuestales no fue posible la asignación de la totalidad de los recursos requeridos para adquirir todo el mobiliario y enseres que demandan las diferentes unidades en sus espacios de trabajo, por lo que se hace necesario distribuir los recursos asignados conforme a las prioridades y necesidades de cada usuario.

DESCRIPCIÓN BIEN/OBRA/ SERVICIO A CONTRATAR	*UNIDAD*	*VALOR ASIGNADO*	*NECESIDAD REAL*	*% SATISFACCIÓN NECESIDAD*	*% DEFICIT NECESIDAD*
MOBILIARIO Y ENSERES	*AYGAR*	*$ 16.400.000,00*	*$ 16.400.000,00*	*100%*	*0%*
	JACID	*$ 4.945.900,00*	*$ 4.945.900,00*	*100%*	*0%*
	JINEN	*$ 11.750.000,00*	*$ 12.925.000,00*	*90%*	*$ 1.750.000,00*
	CAVNA	*$ 75.613.300,00*	*$ 83.174.630,00*	*90%*	*$ 7.561.330,00*
	COGAC	*$ 2.016.000,00*	*$ 2.016.000,00*	*100%*	*0%*
	DCOES	*$ 11.854.000,00*	*$ 14.254.000,00*	*83%*	*$ 2.400.000,00*
	JEJUR	*$ 385.000,00*	*$ 770.000,00*	*50%*	*$ 385.000,00*
	JEDHU	*$ 7.659.998,00*	*$ 8.119.597,88*	*94%*	*$ 459.599,00*
	JIMAF	*$ 1.600.000,00*	*$ 6.400.000,00*	*20%*	*$ 4.800.000,00*
	DINCO	*$ 21.770.000,00*	*$ 81.770.000,00*	*26%*	*$ 60.000.000,00*
	GANCE	*$ 12.000.000,00*	*$ 21.000.000,00*	*25%*	*$ 9.000.000,00*
	IGAR	*$ 4.800.000,00*	*$ 4.800.000,00*	*100%*	*0%*
	JOLAN	*$ 18.580.000,00*	*$ 37.160.000,00*	*50%*	*$ 18.580.000,00*
	JEMOP	*$ 1.100.000,00*	*$ 1.100.000,00*	*100%*	*0%*
	JEMPE	*$ 17.326.400,00*	*$ 17.326.400,00*	*100%*	*0%*
	BDIAN	*$ 659.700,00*	*$ 659.700,00*	*100%*	*0%*
	CIMAR	*$ 5.000.000,00*	*$ 5.000.000,00*	*100%*	*0%*
	BASOA	*$ 3.240.000,00*	*$ 5.160.000,00*	*85%*	*$ 1.920.000,00*
	BAMAN	*$ 5.470.000,00*	*$ 48.120.000,00*	*11%*	*$ 42.650.000,00*
	BNL06	*$*			

El presente proceso no requiere autorización de vigencias futuras, toda vez que los recursos corresponden a la vigencia fiscal 2026.

Por lo anterior, La Brigada de Apoyo a las Operaciones Anfibias solicita a la Base Naval No 6 "ARC" Bogotá adelantar el correspondiente proceso de selección abreviada de Subasta Electronica que permita contratar la ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA ARMADA NACIONAL ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA BASE NAVAL No. 6.

De no adelantarse el presente proceso contractual, se generaría afectación en el funcionamiento administrativo y logístico de las dependencias beneficiarias, limitando las condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades institucionales, afectando la organización documental, el bienestar laboral del personal y el adecuado cumplimiento de las funciones asignadas a la Armada Nacional.

.

Que en consideración de lo expuesto, la Base Naval No 6 ARC "Bogotá" efectuó publicación el día 12 de agosto de 2026 el Aviso de Convocatoria y Proyecto de Pliego de condiciones del proceso de Selección Subasta Electronica No 0204-ARC-CBN6-2026, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA ARMADA NACIONAL ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA BASE NAVAL No. 6,"** por valor de hasta la suma **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($230.670.300,00)** incluido el IVA y demás erogaciones que correspondan.

Que, teniendo en cuenta lo previsto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO UNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACION NACIONAL, LIBRO 2 "RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL", PARTE 2 "REGLAMENTACIONES", TITULO 1 "CONTRATACION ESTATAL', CAPITULO 2 "DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA", ESECCIÓN 4 "APLICACION DE ACUERDOS COMERCIALES, INCENTIVOS, CONTRATACIÓN EN EL EXTERIOR Y CON ORGANISMOS DE COOPERACIÓN", SUBSECCIÓN 2 "INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PUBLICA",

artículos 2.2.1.2.4.2.1. “INCENTIVOS EN LA CONTRATACION PUBLICA” y 2.2.1.2.4.2.2. “Convocatorias limitadas a Mipyme”, el presente proceso de contratación es no es superior a CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América (USD125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ($511.708.497), no obstante, vencido el plazo establecido en el cronograma para la presentación de solicitudes de limitación de la convocatoria a Mipyme, no se recibieron manifestaciones por las empresas DEWPOINT GROUP S.A.S., K10 DESIGN SAS.

Que, durante el período comprendido entre el 12 al 20 de agosto de 2026, se recibio 03 observación a llegadas al proyecto de pliego de condiciones por parte de las firmas **LIMACOR MY S.A.S ,DEWPOINT GROUP S.A.S y K10 DESIGN SAS y GRUPO EMPRESARIAL SACSU SAS Y** llegaron 02 observaciones extemporánea por parte de las firmas **INVERSIONES GUERFOR S.A.S y GRUPO EMPRESARIAL SACSU SAS** interesada en participar en el proceso, las cuales fueron respondidas mediante formulario de preguntas y respuestas numero 1.

Solicitudes de MIPYMES NACIONAL

EMPRESAS	DEWPOINT GROUP S.A.S.,		K10 DESIGN SAS	
REQUISITOS - DOCUMENTACION	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
La MIPYMES nacionales con mínimo un (01) año de existencia la convocatoria al proceso de contratación	X		X	
Procesos menores a US125.000				
Mínimo dos (2) solicitudes de MIPYME				
Acreditar tamaño de la Empresa	X		X	
1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.	X		X	
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.	X		X	
En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.	X		X	
Cedula del Representante Legal	X		X	
Cedula y Tarjeta Profesional del Contador	X		X	

Que el día 09 de Septiembre del 2026, a las 16:00R, se citaron a los miembros del Comité de Adquisiciones, con el fin de discutir las observaciones allegadas y estudiar la viabilidad de aprobar los pliegos de condiciones definitivos, acordando de manera unánime dar apertura al Proceso de Proceso de Subasta Electronica No 0204-ARC-CBN6-2026, cuyo objeto es **“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA ARMADA NACIONAL ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA BASE NAVAL No. 6,”** por valor de hasta la suma de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($230.670.300,00) incluido el IVA y demás erogaciones que correspondan.**,monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 66526 del 30 de abril de 2026

Que persistiendo la necesidad institucional de adelantar el proceso Selección abreviada Subasta Electronica No 0204 -ARC-CBN6-2026, cuyo objeto es **“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA ARMADA NACIONAL ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA BASE NAVAL No. 6,”** por valor de hasta la suma de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($230.670.300,00)** incluido el IVA y demás erogaciones que correspondan. monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 66526 del 30 de abril de 2026 la Comandante de la Base Naval ARC “Bogotá”, una vez analizadas y verificadas las observaciones, da previa consideración al desarrollo del mismo y concepto de sus Comités y órganos Asesores, estima pertinente dar apertura al proceso de Selección Subasta Electronica No 0204-ARC-CBNL06-2026, acuerdo los términos dispuestos en la normatividad que rige la materia.

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, *POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*, LIBRO 2 “*RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*”, PARTE 2 “*REGLAMENTACIONES*”, TITULO 1 “*CONTRATACION ESTATAL*”, CAPITULO 1 “*SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA*”, SECCION 2 “*ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DE PROCESO DE CONTRATACION*”, SUBSECCION 1 “*PLANEACION*”

articulo 2.2.1.1.2.1.5. "*Acto administrativo de apertura del proceso de selección*", numeral 5, convocamos a las personas naturales y/o jurídicas, en forma individual y/o plural, nacional y/o foránea y en especial las Veedurías Ciudadanas para que en ejercicio control social, formulen las recomendaciones que consideren procedentes, que permitan garantizar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos que intervienen el presente proceso, coadyuvando en la selección objetiva del proponente que satisfaga de manera oportuna la necesidad institucional.

Que en virtud de lo expuesto, la Comandante de la Base Naval N° 6 ARC "Bogotá", en uso de sus facultades legales;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la **APERTURA** del proceso de Selección abreviada de Subasta Electronica **No 0204 -ARC-CBN6-2026**, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA ARMADA NACIONAL ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA BASE NAVAL No. 6,"** por valor hasta de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($230.670.300,00) incluido el IVA y demás erogaciones que correspondan**,monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 66526 del 30 de abril de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: La apertura del presente proceso se hará a partir de la publicación del presente documento y los pliegos de condiciones definitivos en el portal secop II: ***https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE***, *y* se regirá por el cronograma que aparece en la plataforma Secop II

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la Publicación de la presente Resolución y el Pliego de Condiciones Definitivo en el portal secop II: ***https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE***. para que las personas naturales y/o jurídicas, en forma individual y/o plural, nacional y/o foránea y en especial las Veedurías Ciudadanas, formulen las recomendaciones procedentes que permitan garantizar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos que intervienen el presente proceso de contratación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición y no procede recurso alguno en sede administrativa.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. a los

ORIGINAL FIRMADO
Comandante Base Naval No. 6 ARC "Bogotá"